



RESOLUCIÓN Nº 268 15 de marzo de 2022

Por la cual se adjudica el contrato de prestación de servicio de apoyo logístico para la aplicación de pruebas escritas en diferentes ciudades del país, en apoyo de la ejecución del contrato # 490 del 2021 conforme a la Invitación N° 029 del 22 de febrero de 2022

El Rector (e) de la Universidad de Pamplona, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal e del artículo 29 del acuerdo 27 del 25 de abril de 2002, el artículo 11 y el literal f del artículo 30 del acuerdo 002 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Pamplona requiere contratar la prestación del servicio de apoyo logístico para la aplicación de pruebas escritas en diferentes ciudades del país, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato #490 del 2021, cuyo objeto es: "desarrollar el proceso de selección, en las modalidades de ascenso y abierto, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la etapa de pruebas escritas, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF"

Que, con el fin de suplir la necesidad descrita en precedencia, la Universidad de Pamplona inició el proceso de selección del contratista, mediante términos de invitación N° 029 de fecha 22 de febrero de 2022.

Que, dentro de los términos establecidos, únicamente presentó propuesta CAMARCA S.A.S.

Que, una vez aplicados los parámetros y criterios para evaluar y calificar la oferta para la selección del contratista, establecidos en los términos de invitación, se seleccionó a CAMARCA S.A.S, esto de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo primero del artículo 24 del Acuerdo N° 002 de 2007 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona), el cual establece lo siguiente: "Si no se presentare sino un solo proponente, se le adjudicara el contrato, si cumple con los requisitos de la invitación y el precio se considera razonable, de acuerdo con los precios del mercado"

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, al proponente CAMARCA S.A.S., el contrato cuyo objeto es *la prestación de servicio de apoyo logístico para la aplicación de pruebas escritas en diferentes ciudades del país, en apoyo de la ejecución del contrato #490 del 2021", celebrado entre Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de Pamplona (NI 1009) con el objeto de "desarrollar el proceso de selección, en las modalidades de ascenso y abierto, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la etapa de pruebas escritas, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema general*









de carrera administrativa de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF".

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN, el correspondiente contrato se suscribirá dentro de los seis (06)días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

Dada en pamplona, a los 15 días del mes de marzo de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDO PARDO GARCÍA

Rector (e)

Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez

Asesor externo

Revisó: José Alejandro Plata Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Coro Choma / locochia Garranoa

Revisó: Andrea Johana Ramón Torres.

Jefe Oficina de Contratación.

Reviso: Angie Zuley Orozco Monsalve.

Profesional Universitaria Oficina de Contratación

Proyecto: Laura Juliana Prieto León.
Judicante Oficina de contratación



